

Preguntas más frecuentes (FAQ.s)

A continuación un epígrafe que contiene varias de las preguntas más frecuentes que se realizan por solicitantes. Su objetivo es brindar respuestas a dudas e inquietudes de manera rápida y efectiva

Nota importante: Las solicitudes de estudios autofinanciados son altamente competitivas. Se reciben cientos de solicitudes cada año, tanto en pregrado como en postgrado, por ello por favor no asuma que su solicitud significa aceptación, incluso a quienes solicitan cartas de preaceptación, el envío de notificación de contacto no implica tampoco plaza otorgada.

La excelencia académica y cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria son básicos para la obtención de una plaza.

1. ¿Qué debo hacer para solicitar la posible admisión de estudios por la vía autofinanciados?

La entidad que libra la convocatoria para estudios autofinanciados en Cuba es Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos s.a (CSMC) Por ello, todo quien solicite plazas, deben escribir a docencia@smcsalud.cu o academia@smcsalud.cu y solicitar la convocatoria vigente. Una vez recibida la misma, deberá usted llenarla y devolverla con la hoja de vida en los casos de solicitantes de postgrado.

2. ¿Cómo sé que algún número de referencia o registro en la base de datos?

Una vez que usted haya recibido la convocatoria y enviado su planilla debe poner en el asunto del correo su nombre y especialidad o carrera que solicita. Tendrá un número de registro que lo emitirá Servicios Médicos Cubanos, algo similar a SMC-SSS # 12345, así será fácilmente clasificado y podrá recibir su número de referencia.

Para toda gestión o asunto relacionado con su solicitud, debe mencionar su número de referencia

3. ¿Qué sucede luego de haber hecho la solicitud?

Una vez su solicitud haya sido enviada, y se le haya enviado su número de registro, debe esperar al menos un mes después del cierre de la convocatoria para su respuesta. De no recibirla, debe asumir que no ha sido beneficiado

En casos donde la solicitud se haya hecho muy cercana a la fecha de cierre de la convocatoria, las posibilidades de aceptación se reducen.

4. ¿Quién decide el otorgamiento y como se conoce de sus resultados?

Dado que la ubicación de los solicitantes es de carácter nacional, corresponde a funcionarios del Ministerio de Salud Pública dicho acto. Una vez realizado el otorgamiento por esos directivos, envían los nombres de los beneficiados a las Universidades para que estas envíen las correspondientes cartas de aceptación (solo se informará a quienes han sido beneficiados).

Nótese que el resto de las autoridades o directivos no establecerán correspondencia individual con los solicitantes. La decisión de los directivos del Ministerio es final y definitiva y no está sujeta a reclamaciones.

El realizar acciones de solicitudes de apoyo o aval (lobby) con otros directivos o funcionarios del Ministerio de Salud Pública para obtener una plaza pudiera convertir su solicitud en no elegible para otorgarle la plaza.

5. ¿Qué hacer cuando sea beneficiado con una plaza?

Usted será informado inicialmente por correo electrónico. Luego de esa confirmación, se le pudiera enviar una carta oficial de admisión de la Universidad con los detalles puntuales del otorgamiento. En caso de solicitar una carta con detalles específicos, estas pudieran elaborarse pero señalamos que estos tipos de cartas toman mas tiempo en enviarse, por resultar muy personalizadas.

Usted debe cumplir con lo expresado en la carta de otorgamiento. Debe hacer sus trámites de transferencia bancaria con los correos que le señalan en la correspondencia y realizar la legalización de la documentación en su país. Esos documentos deben ser autenticados por el consulado cubano en su país.

Se le solicitara confirmar el otorgamiento y las condiciones de los estudios. A su arribo al país, usted deberá firmar el contrato que comprende todas las condiciones, términos y requisitos para estudiar en nuestra universidad.

6. ¿Qué hacer si decido no ingresar a la Universidad o postergar el otorgamiento dado?

Los otorgamientos están planificados para el curso académico en que se ofertan. Su no aceptación, cambio o solicitud de postergación debe realizarla previo al inicio del curso académico. Si desea iniciar sus estudios en nuestra Universidad, debe volver a realizar su solicitud para el curso académico que inicia con la nueva convocatoria que esté vigente.

7. ¿Necesito escribirle a algún directivo de la Universidad para ingresar a realizar estudios autofinanciados?

Usted debe SOLO escribir a los correos de la entidad Servicios Médicos Cubanos docencia@smcsalud.cu, no es necesario escribir a directivos para su proceso de ingreso a la Universidad.

8. ¿Puedo hacer una transferencia antes de iniciar el proceso de admisión con el objetivo de garantizar una plaza?

El envío de una transferencia antes de que reciba el otorgamiento oficial de la Universidad para iniciar estudios de especialidad NO GARANTIZA plazas, ni matrícula. La comercializadora de Servicios Médicos Cubanos usualmente no reembolsa transferencia de pagos al exterior cuando se producen acciones semejantes sin tener un otorgamiento oficial.

9. ¿Tengo que viajar a Cuba para realizar gestiones de ingreso en una especialidad o carrera de las ciencias médicas?

No, usted no tiene que viajar a Cuba para realizar trámite alguno previo al proceso de admisión. Una vez que haya sido informado del otorgamiento de la carrera o de la especialidad, entonces debe legalizar sus documentos y autenticarlos en la embajada cubana en su país y entonces sí prepararse para viajar a Cuba a realizar su matrícula e iniciar sus estudios.

10. Si soy graduado del programa ELAM que benefició a miles de estudiantes latinoamericanos y de otros países con estudios gratuitos en Cuba y me encuentro trabajando en mi país, ¿tengo que legalizar mis documentos académicos?

No, usted no tiene que legalizar ni autenticar los documentos académicos por resultar un graduado de las Ciencias Médicas en Cuba, no obstante hay otros documentos comprendidos en la convocatoria que usted sí debe cumplimentar, especialmente el relacionado con el certificado de salud.

11. ¿Existe alguna rebaja o descuento de la tasa de colegiatura para graduados de la ELAM?

Esta modalidad de estudios por la vía del autofinanciamiento está dirigida a todos los profesionales de la salud foráneos o cubanos que residan en el exterior (previo autorizo) que tengan capacidad financiera para costear sus estudios, ya sea a través de créditos de instituciones, préstamos bancarios o por sus ahorros personales. No se tiene contemplado por el momento esa posibilidad de rebajas.

12. ¿Puedo en un mismo correo de solicitud incluir a colegas o familiares que tengamos el interés de estudiar en Cuba?

Definitivamente no. Corresponde a cada solicitante hacer su propia solicitud por separado para que cada uno reciba un número de registro para ser procesado y analizado individualmente como corresponde.

13. ¿Puedo ir con mi esposa/o e hijos a realizar estudios de especialidades en Cuba?

Si, puede usted venir al país una vez aprobado, con su esposa/o e hijos. En caso de ser menores de edad y estar en los niveles básicos de educación, estos pueden incorporarse a la educación general (primaria y secundaria) sin costo alguno al igual que los ciudadanos cubanos residentes en el país. No se permiten estudios vocacionales, de técnicos medios o universitarios a sus hijos de manera gratuita. Deberán entonces proceder como estudios autofinanciados en caso que estos estudios sean ofertados.

14. ¿Tengo que pagar (en tiempo) los estudios de la carrera universitaria o de especialidad una vez concluidos?

No, una vez usted haya concluido sus estudios en Cuba, usted debe regresar a su país en un tiempo máximo de 30 días como lo señala la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería. (DIIE)

15. ¿Tengo que vivir en la residencia estudiantil obligatoriamente?

Usted como solicitante individual autofinanciado, tiene derecho a residir durante sus estudios en cualquier lugar que sea aprobado por la Dirección de Inmigración, ya sea en casas de amigos o familiares - previa declaración jurada del dueño(a) del

inmueble - y el autorizo expreso de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería (DIIE), o casas de alquiler, hoteles o en la propia residencia estudiantil de la Universidad si lo prefiere.

16. ¿Si al realizar la transferencia bancaria, el monto resulta en exceso, o sea por encima de la tasa de colegiatura, se me devuelve el dinero sobrante? ¿En cuál moneda?

Si el monto transferido es superior a lo que su curso, pasantía o entrenamiento ha sido cotizado, se le devuelve el excedente. Estando en Cuba la devolución es en la moneda que circula en el país en ese momento, pesos convertibles cubanos CUC, en la actualidad,

En caso de devolución por transferencia bancaria, debe contactar con CSMC para su ajuste y procedimiento.

17. ¿Si me arrepiento de continuar el programa académico o curso, se me reembolsa algo?

Depende del momento, si hay o no convenio o contrato, de las causas que determinen su intención de interrumpir su estancia y del tiempo transcurrido

Si hizo la transferencia y no se presenta, se le devuelve el 90% de la transferencia.

En caso de haber iniciado estudios y no sobrepasa el 50% del tiempo de colegiatura estipulado o anual en caso de las especialidades y carreras, recibe hasta el 50% del valor de ese año que cursa. Una vez cursado más del 50% del tiempo del curso, no tiene derecho a reembolso alguno.

¿Por cuantas especialidades puedo optar?

18. ¿Por cuántas especialidades puedo optar?

Usted puede optar solo por una especialidad que considere, recuerde que estará concursando en oposición.

19. ¿Si solo deseo estudiar en la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, que debo hacer?

Solo debe hacerlo notar y señalarlo en su correo o solicitud. No obstante en ocasiones se brindan opciones de estudios en otras Universidades médicas del país que usted debe valorar. El programa de las carreras y las especialidades médicas es el mismo a nivel nacional y aplicado por igual en todas las Universidades médicas..

20. ¿Puedo realizar mi traslado de una universidad del resto del país hacia la de La Habana?

Si usted es beneficiado con una plaza para realizar su especialidad en alguna Universidad del país, tiene derecho a solicitar su traslado no solo para La Habana, sino para cualquier Universidad médica del país. Esto no implica la siempre aceptación del cambio por solo solicitarlo. El traslado debe ser aprobado por la máxima instancia de docencia del Ministerio de Salud Pública

21. ¿Que debo hacer si tengo necesidad de salir del país por algún motivo personal?

Debe usted inicialmente, si es un solicitante por vía individual autofinanciada, solicitar el permiso correspondiente con una justificación pertinente, con su jefe de

servicio en el Hospital que se encuentre o el director/decano de la Facultad en donde estudia. Este debe comunicar a las autoridades de la Facultad o Universidad de su interés (todo por medios escritos) y usted hacer luego su solicitud a la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) del centro universitario.

De ser parte de un convenio, debe tener inicialmente el Autorizo de la representación de su país o de la institución gubernamental de su país que haya sido encomendada para ello.

Como norma a su regreso SIEMPRE debe someterse al control sanitario internacional.

22. ¿Puedo abrir una cuenta de banco en Cuba?

Si, como residente temporal usted puede abrir su cuenta de ahorros o de débito en Cuba. Para mas información debe dirigirse a una sucursal del Banco Metropolitano, que le permite incluso recibir dinero desde el exterior a su cuenta.

23. ¿Puedo pagar directamente luego del arribo a Cuba?

Si el monto a pagar no excede los \$500.00 CUC, usted pudiera ser autorizado a realizar pago en el país en efectivo. No obstante, es política de la entidad Servicios Médicos Cubanos, la comercializadora de los servicios académicos que todo pago se realice en euros, libras esterlinas, dólares canadienses o francos suizos por transferencia bancaria desde el exterior. Debe al menos dar un margen de 7-10 días para poder conocer el arribo de su transacción al país.

24. ¿Si un familiar o esposo(a) ya se encuentra estudiando en Cuba, esto me permite alguna ventaja para ser aprobado?

De cierta manera si tiene cierta ventaja. Debe usted demostrar con evidencia documental su filiación familiar y sus relaciones matrimoniales con documentos, fotos u otra documentación que pruebe sus relaciones.

25. ¿Puedo suspender mis estudios y recomenzarlos en alguna otra fecha si tuviera necesidad de ello?

Claramente, si a usted se le presentara alguna situación personal que le impidiera por un corto tiempo continuar sus estudios puede pedir una licencia a los directivos académicos de la facultad de medicina a la cual pertenece. En ella se le especificaran los motivos y fecha estimada de la misma.

26. ¿Es Cuba un lugar seguro para vivir y estudiar?

Cuba es un lugar mucho mas seguro como destino que muchos de los países en vía de desarrollo y países desarrollados. La tasa de criminalidad es baja comparada con muchos países. De igual manera es la tasa de incidencia de SIDA y otras enfermedades infecciosas. En ocasiones han existido brotes de dengue pero estos son rápidamente controlados por las campañas sanitarias que se desarrollan. No existe discriminación racial, ni religiosa y las relaciones médicos-pacientes, médico-médico y con otro personal de la salud son muy afectivas y en ocasiones informales. El buen humor, la solidaridad y las relaciones informales son un modo de vivir de los cubanos, que siempre brindan hospitalidad a sus visitantes.

27. ¿Con que tiempo de antelación debo hacer mi solicitud?

Las solicitudes para carreras y especialidades se hacen en la fecha que la entidad Servicios Médicos Cubanos lo decida, usualmente se hacen en el primer trimestre del año, los meses de enero-marzo para iniciar en el mes de septiembre.

Los cursos cortos, pasantías, entrenamientos, electivos pueden realizarse en cualquier momento y se puede acceder tanto a los cursos con fechas determinadas como aquellas pasantías y electivos que se ofertan según la conveniencia del solicitante en las fechas que desee, excepto en la fecha comprendida entre el 23 de julio y el 22 de agosto de cada año, así como el 23 de diciembre y el 3 de enero, fechas cuando hay receso docente de la Universidad, como promedio es pertinente hacer su solicitud al menos tres meses previo a su fecha de arribo al país.

28. ¿Tengo que saber español para estudiar en Cuba?

El idioma oficial de Cuba es el español como se plantea en la constitución del país. Como norma general si debe saber español. Toda la educación médica se brinda en idioma español. Para los no hispanoparlantes, se solicita tener al menos un nivel B2 (CEFR). La preparatoria de idioma español inicia en el mes de septiembre de cada año y su última edición para aquellos que pretenden iniciar cursos de larga duración (entiéndase carreras o especialidades) es cada Diciembre de ese propio curso académico.

29. Pueden estudiantes de nacionalidad cubana residentes en el exterior o norteamericanos tener acceso a las oportunidades de estudio por la modalidad autofinanciada.

La respuesta de manera general es SI. Toda solicitud para realizar tanto estudios de carreras médicas como cursos cortos de postgrado por norteamericanos, o cubanos o descendientes de cubanos residentes en el exterior puede realizarse. Deben contactar a la entidad Servicios Médicos Cubanos, a los correos academia@smcsalud.cu o docencia@smcsalud.cu. De igual manera deben proceder aquellos solicitantes con ciudadanía norteamericana que deseen realizar estudios autofinanciados en Cuba, siempre que tenga los autorizados de licencia para viajar a Cuba de la Office of Foreign Assets Control (OFAC). Todos los trámites para estudios en Cuba deben realizarse al menos con 9 meses de antelación.

30. ¿Como obtengo una visa para estudiar en Cuba?

Para toda solicitud de estudios en Cuba, si usted realizara algún curso, pasantía o electivo con una duración de menos de un mes, puede usted venir al país con visa de turismo y recibir el curso,

Si el curso o estancia en la Universidad tiene una duración mayor de un mes, debe usted realizar los trámites pertinentes, inicialmente llenando la planilla que se le enviará y luego esperar que se comuniquen el autorizado de la dirección de identificación, inmigración y extranjería (DIIE).